

República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Retiro
Departamento Educación



DECRETO EXENTO N° 3.424
FECHA: 26 NOV 2013

VISTOS:

Las facultades otorgadas por el texto refundido de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas, la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de La República, que fija el texto refundido sobre la exención del trámite de toma de razón, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 en su punto 7 de la letra L, del reglamento de la Ley de Compras N° 19.886 que dice. **Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases...**"

CONSIDERANDO:

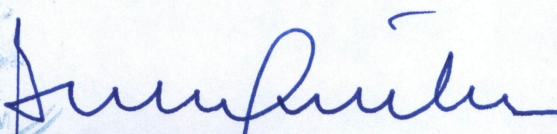
Qué; en la Licitación ID 3024-158-L113 denominada "BUS POR VIAJE ESCUELA D-612 MANUEL MONTT LEY SEP". Se declara inadmisibile la oferta presentada, por no ajustarse a los requisitos básicos expresados en las bases de Licitación.

DECRETO:

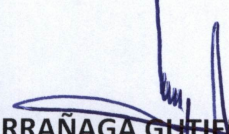
Declárese inadmisibile oferta presentada en licitación ID 3024-158-L113, por no ajustarse a las bases de licitación.

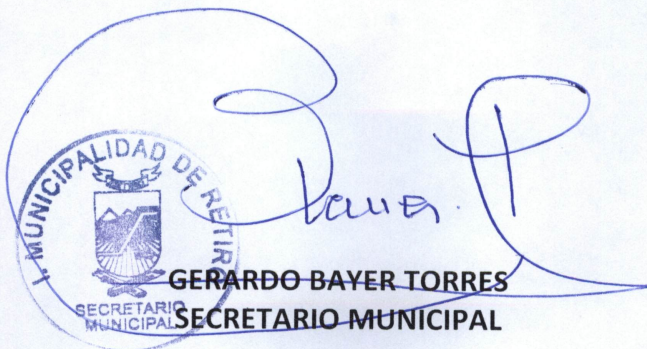
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por orden del alcalde"

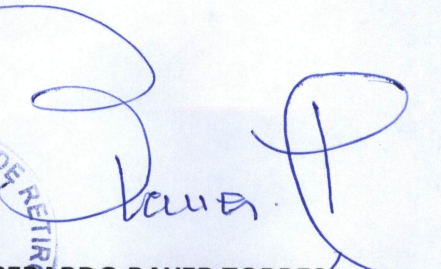



MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DEPTO EDUCACION




RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/ymo

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem